

I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 3737 (c)
LOTA, jueves 3 de noviembre de 2016

VISTOS :/

- a.) Licencia Medica de los funcionarios de esta Corporación
- b) Titulo IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica
- e) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26 07 2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
MIREYA HAYDEE RAMIREZ MELLA	5	03/11/2016	09/11/2016	10/11/2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.



JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- ARCHIVO
- JFPB/jgp
- Pag. Web.